



LEY GENERAL DE CONTABILIDAD
GUBERNAMENTAL



TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la
Información Financiera

15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

Anexo 1

Formato para la Difusión de los Resultados de las Evaluaciones de los Programas y Fondos de Aportaciones Federales, así como de los Programas Presupuestarios y otros Programas Ejercidos por la Administración Pública del Estado de Campeche

1. DESCRIPCIÓN DE LA EVALUACIÓN	
1.1 Nombre de la evaluación: Evaluación Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas, FAFEF Ejercicio Fiscal 2020	
1.2 Fecha de inicio de la evaluación (dd/mm/aaaa): 05 de julio de 2021	
1.3 Fecha de término de la evaluación (dd/mm/aaaa): 15 de noviembre de 2021	
1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece:	
Nombre: C. P. Adriana Piña de la Peña	Unidad administrativa: Coordinación Administrativa de la Secretaría de Finanzas
1.5 Objetivo general de la evaluación: Evaluar, de conformidad con la normatividad aplicable y con base en indicadores estratégicos y de gestión, el desempeño y los resultados de la aplicación de los recursos de gasto federalizado correspondientes al FAFEF, con el objeto de mejorar la gestión en la entrega de bienes y servicios públicos a la población beneficiaria, optimizar el uso de los recursos y rendir cuentas a la sociedad.	
1.6 Objetivos específicos de la evaluación: Objetivos Específicos: <ul style="list-style-type: none"> ◆ Verificar el cumplimiento de objetivos y metas asociadas a los indicadores estratégicos y de gestión. ◆ Realizar un análisis sobre la cobertura de atención y su variación, respecto a la población objetivo y atendida. ◆ Realizar un análisis sobre la evolución del ejercicio de los recursos respecto al desempeño y los resultados logrados. ◆ Identificar hallazgos relevantes. ◆ Realizar un análisis de Fortalezas y Oportunidades, Debilidades y Amenazas, y emitir recomendaciones pertinentes. ◆ Identificar los principales Aspectos Susceptibles de Mejora o ASM. 	
1.7 Metodología utilizada en la evaluación: La Metodología está basada en los TdR emitidos por la SHCP. Contiene 15 preguntas metodológicas agrupadas en cinco temas, que son: I. Resultados. Analiza la contribución y alineación entre los objetivos y estrategias del Programa, con los objetivos de desarrollo y las estrategias del Plan Estatal de Desarrollo 2019-2021 con enfoque de la Agenda 2030 y el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024; y expone y analiza los logros alcanzados de acuerdo con los indicadores estratégicos y de gestión, en relación con los recursos económicos ejercidos.; y el destino de los recursos por rubro establecido en la LCF. II. Cobertura. Descripción de los proyectos realizados por dependencia ejecutora y municipio.	



LEY GENERAL DE CONTABILIDAD
GUBERNAMENTAL



TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la
Información Financiera

15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

1. DESCRIPCIÓN DE LA EVALUACIÓN
<p>III. Ejercicio de los recursos. Analiza el ejercicio de los recursos para el periodo 2019-2020 del FAFEF; revisión y valoración de la congruencia de los recursos del Fondo entre 2019 y 2020, entre el porcentaje de avance financiero respecto al avance físico de los proyectos.</p> <p>V. Aspectos Susceptibles de Mejora. Identifica si el Fondo fue sujeto a evaluaciones externas y, en su caso, el seguimiento a las recomendaciones emitidas mediante los ASM registrados.</p>
Instrumentos de recolección de información:
<p>Cuestionarios__ Entrevistas__ Formatos__ Otros_X_ Especifique:</p> <p>Información de gabinete, e información y datos recuperados de las páginas de transparencia fiscal y presupuestaria</p>
<p>Descripción de las técnicas y modelos utilizados:</p> <p>Se realizó mediante un análisis de gabinete con base en la información proporcionada por la Subsecretaría de Programación y Presupuesto, siguiendo los pasos metodológicos indicados en los TdR, que son:</p> <ul style="list-style-type: none"> ◆ Para llevar a cabo el análisis de gabinete, el equipo evaluador consideró como mínimo la información contenida en las fuentes de información. No obstante, estos documentos son enunciativos más no limitativos; por tanto, también se consultó la información pública dispuesta en las diferentes páginas de transparencia fiscal y gubernamental. ◆ La respuesta a cada una de las preguntas metodológicas se justificó y argumentó plenamente con las referencias correspondientes a la o las fuentes de información analizada, mismas que se colocaron al pie de página. ◆ Fueron identificados los principales hallazgos derivados del análisis de cada una de las preguntas metodológicas, en función de los objetivos y finalidades del FAFEF en la Entidad Federativa Campeche. ◆ Fueron identificadas las principales fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas, identificadas en cada uno de los temas evaluados, al tiempo que se emiten recomendaciones por cada reto (debilidad y amenaza) identificados. ◆ Fueron enlistadas las recomendaciones específicas orientadas a mejorar la gestión y ejecución del FAFEF, determinadas como: "Aspectos Susceptibles de Mejora".
2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN
2.1 Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación:
2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA), de acuerdo con los temas del programa, estrategia o instituciones.
<p>2.2.1 Fortalezas:</p> <ul style="list-style-type: none"> ◆ Los resultados de la ejecución de los recursos FAFEF en la entidad federativa de Campeche, contribuyeron a modernizar y ampliar la infraestructura urbana, así como el brindar mayor seguridad y fácil acceso de los servicios básicos a la población y promover un desarrollo social equilibrado para la ciudadanía. ◆ Los principales destinos de gasto autorizado de los recursos FAFEF en el periodo 2019-2020 son para la inversión en infraestructura física, incluyendo la construcción, reconstrucción, ampliación, mantenimiento y conservación de infraestructura; para apoyar la educación pública; y para modernizar los sistemas de recaudación locales. ◆ De los Indicadores establecidos para evaluar el ejercicio de los recursos FAFEF de responsabilidad de la entidad federativa Campeche, cumplieron con su meta programada cuatro de los cinco indicadores durante el ejercicio fiscal 2020.



LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL



TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la Información Financiera

15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN

◆ La distribución porcentual por tipo de proyectos de inversión FAFEF en el periodo 2019-2020 se destinó a Proyectos de Infraestructura Social, seguido los Infraestructura Económica, después están los Programas de Mantenimiento, Infraestructura Gubernamental y, por último, los Programas de Adquisición.

◆ La Secretaría de Planeación de la entidad federativa de Campeche tiene un Manual de Procedimientos que, describe el procedimiento para programación y presupuestación de programas y proyectos de inversión pública de la entidad.

2.2.2 Oportunidades:

Las recomendaciones de la evaluación inmediata anterior se establecieron en el Anexo F Posición Institucional en cumplimiento con los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Presupuestarios y Otros Programas Estatales de la Administración Pública del Estado de Campeche.

2.2.3 Debilidades:

No se identifican debilidades.

2.2.4 Amenazas:

No se identifican amenazas.

3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN

3.1 Describir brevemente las conclusiones de la evaluación:

Tema I. Resultados

Los objetivos del FAFEF están alineados con el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, en el eje de Economía, y su objetivo de Mantener finanzas sanas, a través de su estrategia de Desarrollo sostenible y con la línea de acción de No se gastará más dinero del que ingrese la hacienda pública. De igual manera, la alineación con el Plan Estatal de Desarrollo 2016-2021 se vincula con el eje Gobierno Eficiente y Moderno, mediante el objetivo de Hacer de Campeche un actor relevante de la vida nacional, que contribuya al fortalecimiento del Pacto Federal y a la prosperidad de la República.

De acuerdo con lo anterior, se concluye que el resultado del ejercicio de los recursos del FAFEF contribuye con el desarrollo estatal en los Ejes de Igualdad de Oportunidades y Fortaleza Económica, mediante sus líneas de acción de Modernizar y ampliar la infraestructura urbana con el objeto de brindar mayor seguridad y fácil acceso de los servicios básicos a la población y promover un desarrollo social equilibrado, así como promover convenios de coordinación con el Gobierno Federal y con los Municipios para la ejecución de obras y proyectos.

Dado el valor de los indicadores establecidos para medir el ejercicio de los recursos del FAFEF en la MIR Federal, en donde se identifica que el Índice de impacto de Deuda Pública disminuyó; que el Índice en el ejercicio de los recursos indica que se ejerció el 96.74% de los recursos; que el Índice de Fortalecimiento Financiero indica que durante el ejercicio fiscal 2020, de una meta programada de 10.27%, se alcanzó el 11.33%, esto es, el 110% de cumplimiento; que el Porcentaje de Avance en las Metas se cumplió el 100%; y que el Índice de impulso al gasto de inversión indica que de una meta programada de 2.9% se alcanzó el 5.25%, y con ello se alcanzó el 179% de avance a cierre; se concluye que la entidad federativa alcanzó los resultados esperados.



LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL



TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la Información Financiera

15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN

Tema II. Cobertura

Considerando, que la distribución porcentual de los recursos FAFEF destinados por categoría para los Proyectos de Inversión en el año 2019 se ejerció el 99.24% y en 2020 el 98.95%, del total de recursos ejercidos en ambos años; y que para los proyectos de Adquisición se ejerció el 1% en los dos años referidos; se concluye que la mayor proporción se destinó a obras y acciones para la construcción, ampliación, adquisición, modificación, mantenimiento o conservación de activos fijos, con el propósito de solucionar alguna problemática específica o atender una necesidad, y que generan beneficios y costos a lo largo del tiempo, entre los que destaca la construcción, ampliación de deportivo, rehabilitación a escuelas; la construcción de palacio legislativo, ampliación de penal estatal, rehabilitación de palacio municipal; la rehabilitación de red eléctrica; y la construcción y ampliación de carretera.

Tema III. Ejercicio de los Recursos

El comportamiento de los recursos del FAFEF del periodo 2015-2020, de acuerdo con el momento contable que refleja el cobro en efectivo o cualquier otro medio de pago de aportaciones y otros ingresos por partes de los entes público, observa que en el año en el año 2016 hubo una disminución respecto del presupuesto del ejercicio fiscal 2015, y en el 2017 se observa un aumento real del 1%. No obstante, en el año 2019 y 2020 hubo disminuciones como parte del cobro en efectivo del pago de los recursos de aportaciones FAFEF en la entidad federativa.

De lo anterior, y una vez calculados los valores nominales deflactados, se concluye que la evolución presupuestal de los recursos FAFEF destinados al estado de Campeche observan un decrecimiento promedio del -1% durante el periodo 2015-2020.

Tema IV. Atención a Recomendaciones y de Aspectos Susceptibles de Mejora ASM

La entidad federativa de Campeche cuenta con un mecanismo para los ASM, mediante el cual se define el proceso para el seguimiento así como la Identificación de las Fuentes de Información, el Análisis y Clasificación de los ASM y, la Elaboración de Instrumento de Trabajo para el Seguimiento de los ASM.

Asimismo, la entidad federativa de Campeche emitió el documento de posicionamiento institucional que sirve como instrumento de seguimiento a los ASM derivados de Informes y Evaluaciones externas. En dicho documento, se incluyen las recomendaciones ASM que serían atendidos por las dependencias ejecutoras

Conclusiones Generales

Los resultados del ejercicio de los recursos del FAFEF contribuyeron al desarrollo estatal en los Ejes de Igualdad de Oportunidad y Fortaleza Económica, mediante sus líneas de acción de Modernizar y ampliar la infraestructura urbana con el objeto de brindar seguridad y fácil acceso de los servicios básicos a la población y promover un desarrollo social equilibrado, así como Promover convenios de coordinación con el Gobierno Federal y con los Municipios para la ejecución de obras y proyectos de equipamiento urbano, rellenos sanitarios, electrificación y alumbrado público, entre otros, impulsando y renovando áreas dignas de recreación, esparcimiento familiar y, Mejorar la conectividad carretera y ferroviaria de los principales puertos del Estado.

Los proyectos por clasificación que ejecutaron los entes públicos ejecutores de los recursos del FAFEF, 2020 son: Urbanización, Cultura y turismo, Seguridad, Asistencia Social, Deporte, Transportes y Vialidades, Educación, Salud u Otros Proyectos. Por tanto, de acuerdo con el resultado, se concluye que la cobertura alcanzó a seis de los municipios del estado, así como a la administración estatal, de la siguiente manera: Gobierno de la entidad (91.58%), el municipio de Champotón (2.11%), Calkiní (2.11%), Palizada (1.05%), Campeche (1.05%), Hecelchakán (1.05%) y del Carmen (1.05%).

Derivado de la información reportada en el SRFT, se concluye que la evolución de los recursos FAFEF asignados al estado de Campeche periodo 2015-2020 observa un decrecimiento promedio presupuestal modificado de los valores reales.

Por último, se identifica que la entidad federativa de Campeche emitió el documento de posicionamiento institucional que sirve como instrumento de seguimiento a los ASM derivados de Informes y Evaluaciones externas. En dicho documento, se incluyen las recomendaciones y los ASM que serían atendidos por las dependencias ejecutoras.



LEY GENERAL DE CONTABILIDAD
GUBERNAMENTAL



TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la
Información Financiera

15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN
3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo a su relevancia:
1: Incluir en el Programa Sectorial de Financiamiento para el Desarrollo 2022-2027, los Indicadores estratégicos y de gestión del FAFEF, así como los resultados que se pretende alcanzar mediante la ejecución de los recursos en el estado de Campeche.
2: Elaborar Lineamientos específicos para el ejercicio de los recursos federales FAFEF en la entidad federativa Campeche, éstos integraran la recepción, registro, transferencia, ejercicio, control, reintegro, transparencia y rendición de cuentas.
3: Elaborar el Programa de Mejora de la Gestión, a partir de los principales hallazgos, debilidades, oportunidades, amenazas y recomendaciones derivado del informe de evaluación FAFEF 2020.
4. DATOS DE LA INSTANCIA EVALUADORA
4.1 Nombre del coordinador de la evaluación: Dra. Luz Elvia Rascón Manquero
4.2 Cargo: Directora de Gasto Público y PbR-SED
4.3 Institución a la que pertenece: Instituto para el Desarrollo Técnico de las Haciendas Públicas INDETEC
4.4 Principales colaboradores: Mtra. Paulina Pantoja Aguilar
4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación: lrascorim@indetec.gob.mx
4.6 Teléfono (con clave lada): 33 3669 5550 ext. 600
5. IDENTIFICACIÓN DEL (LOS) PROGRAMA(S)
5.1 Nombre del (los) programa(s) evaluado(s): Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas
5.2 Siglas: FAFEF
5.3 Ente público coordinador del (los) programa(s): Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche
5.4 Poder público al que pertenece(n) el(los) programa(s): Poder Ejecutivo_X_ Poder Legislativo___ Poder Judicial___ Ente Autónomo___
5.5 Ámbito gubernamental al que pertenece(n) el(los) programa(s):



LEY GENERAL DE CONTABILIDAD
GUBERNAMENTAL



TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la
Información Financiera

15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

5. IDENTIFICACIÓN DEL (LOS) PROGRAMA(S)	
Federal <input type="checkbox"/> Estatal <input type="checkbox"/> Local <input checked="" type="checkbox"/>	
5.6 Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y de (los) titular(es) a cargo del (los) programa(s):	
5.6.1 Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s): Subsecretaría de Programación y Presupuesto de la Secretaría de Finanzas	
5.6.2 Nombre(s) de (los) titular(es) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s) (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada): C.P. Alicia de Fátima Crisanty Villarino Correo electrónico: alicia.crisanty@campeche.gob.mx Teléfono: 981 811 9200 Ext. 32202	
Nombre: C.P. Alicia de Fátima Crisanty Villarino	Unidad administrativa: Subsecretaría de Programación y Presupuesto de la Secretaría de Finanzas

6. DATOS DE CONTRATACIÓN DE LA EVALUACIÓN	
6.1 Tipo de contratación:	
6.1.1 Adjudicación Directa <input type="checkbox"/>	
6.1.2 Invitación a tres <input type="checkbox"/>	
6.1.3 Licitación Pública Nacional <input type="checkbox"/>	
6.1.4 Licitación Pública Internacional <input type="checkbox"/>	
6.1.5 Otro: (Señalar) <input checked="" type="checkbox"/>	
Convenio de Colaboración Institucional entre la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche, y el Instituto para el Desarrollo Técnico de las Haciendas Públicas.	
6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación: Coordinación Administrativa de la Secretaría de Finanzas	
6.3 Costo total de la evaluación: \$250,000.00 (Doscientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.)	
6.4 Fuente de Financiamiento: Recursos fiscales.	



LEY GENERAL DE CONTABILIDAD
GUBERNAMENTAL



TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la
Información Financiera

15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

7. DIFUSIÓN DE LA EVALUACIÓN

7.1 Difusión en Internet de la evaluación: <https://transparencia.finanzas.campeche.gob.mx/>

7.2 Difusión en Internet del formato: <http://www.contraloria.campeche.gob.mx/index.php/evaluacion-de-programas>

RESPONSABLE DE LA INFORMACIÓN

C.P. Alicia de Fátima Crisanty Villarino
Subsecretaría de Programación y
Presupuesto de la Secretaría de
Finanzas

VO.BO.

C. P. Adriana Piña de la Peña
Coordinadora Administrativa de la
Secretaría de Finanzas

AUTORIZÓ

L.F. Bernardo Lanz Novelo
Secretario de Finanzas